

XXVIII SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI

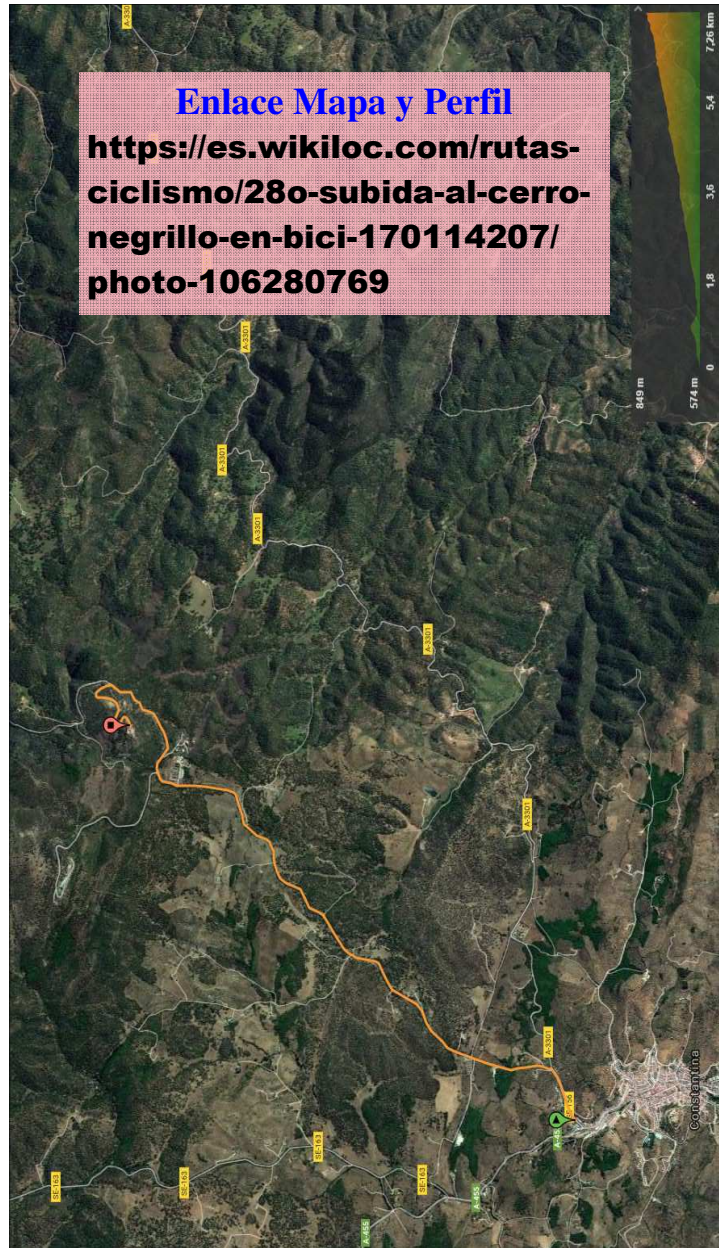
Premios y Categorías

- 1º, 2º y 3º Absoluto BTT
- 1º, 2º y 3º Absoluto Carretera
- 1º y 2º BTT/CARRETERA LOCAL
- 1º y 2º BTT-Carretera 2010-11 INFANTIL
- 1º y 2º BTT-Carretera 2008-2009 CADETE
- 1º y 2º BTT-Carretera 2006-2007 JUNIORS
- 1º y 2º BTT-Carretera 2002-2005 SUB23
- 1º y 2º BTT-Carretera 1995-2001 SENIORS
- 1º y 2º BTT-Carretera 1985-94 MASTER 30
- 1º y 2º BTT-Carretera 1975-84 MASTER 40
- 1º y 2º BTT-Carretera 1965-74 MASTER 50
- 1º y 2º BTT-Carretera 1964 Y A. MASTER 60

INSCRIPCIÓN:
www.deportime.com



Excmo. Ayto. de Constantina



Enlace Mapa y Perfil

<https://es.wikiloc.com/rutas-ciclismo/28o-subida-al-cerro-negrillo-en-bici-170114207/photo-106280769>

XXVIII SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI

CONSTANTINA

Paseo de la Alameda

11 de Agosto

11:00 hs

INSCRIPCIONES:

www.deportime.com

Atrévete con 7 km.
de subida de más de un 14 %
de desnivel en algunos tramos.

- Premios y Categorías**
Masculino y Femenino
- 1º, 2º y 3º Absoluto BTT
 - 1º, 2º y 3º Absoluto Carretera
 - 1º y 2º BTT/CARRETERA LOCAL
 - 1º y 2º BTT-Carretera 2010-11 INFANTIL
 - 1º y 2º BTT-Carretera 2008-2009 CADETE
 - 1º y 2º BTT-Carretera 2006-2007 JUNIORS
 - 1º y 2º BTT-Carretera 2002-2005 SUB23
 - 1º y 2º BTT-Carretera 1995-2001 SENIORS
 - 1º y 2º BTT-Carretera 1985-94 MASTER 30
 - 1º y 2º BTT-Carretera 1975-84 MASTER 40
 - 1º y 2º BTT-Carretera 1965-74 MASTER 50
 - 1º y 2º BTT-Carretera 1964 Y A. MASTER 60



REGLAMENTO

Art. 1.- La SUBIDA AL CERRO NEGRILLO es una marcha ciclodeportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de "Cicloturismo-Ciclismo para Todos". La Delegación de Deportes de Constantina crea esta Prueba para la Promoción del Ciclismo, Promoción de Constantina como Paraíso Natural dentro del Parque de la Sierra Norte de Sevilla.

Art. 2.- La SUBIDA AL CERRO NEGRILLO tendrá 2 la salidas oficiales la **PRIMERA A las 11:00 hs Para la modalidad de Bicicleta de CARRETERA, LA SEGUNDA A LAS 11:03 HS, para los de la modalidad de Bicicleta de BTT**, del Domingo **11 de Agosto de 2024** junto al edificio Lejías "La Sierra", en el comienzo de la Carretera Constantina-Las Navas de la Concepción, en Constantina (Sevilla). Su recorrido será de 7,250 km para finalizar en el Antiguo Cuartel de Tierra en el Cerro Negrillo. El recorrido es por una carretera local y pueden participar desde la categoría infantil hasta Master 60.

Art.3.- Habrá una salida controlada en la Puerta de la Caseta Municipal (calle venero) a las 10:45 hs. Para dirigimos todos juntos hacia la Salida.

Art.4.- La Inscripción es GRATUITA y se puede realizar en www.deportime.com o el mismo día de la prueba en la Caseta Municipal entre las 9.30 y las 10.30 hs.

Art.5.- La Recogida de Dorsales para aquellos inscritos online será entre las 9.30 y las 10.30 hs en la Caseta Municipal (calle venero), el mismo día de la Prueba.

Art.6.- Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el El Dorsal, que deberá ir sujeto en la espalda del Ciclista (**NO en la Bici y NI en el pecho del ciclista**), **El Dorsal lleva un chip**, No se admitirán reclamaciones por extravío del chip o colocación en lugar inadecuado Dicho Dorsal. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el Dorsal será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

Art. 7.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Art.8.-Hay Dos modalidades de Bicicletas, Carretera y BTT, con premios independientes por categorías, las bicis de **BTT NO PODRÁN LLEVAR RUEDAS "FINAS O DE CARRETERA"**, de ser así serán descalificados inmediatamente. La Organización se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante si cree que la Bicicleta lleva cualquier tipo de accesorio o modificación que le de ventaja en la Carrera.

Art. 9.- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, una UVI's móvil, así como de un coche escoba.

Art. 10.- La organización NO dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la En caso de avería, Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes.

Art. 11.- **ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO.**

Art. 12.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre, por carreteras abiertas al tráfico. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la organización de la prueba de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.

Art. 13.- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por su seguro de accidentes. Tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 14.- Para recoger el dorsal **ES OBLIGATORIO** presentar el DNI, el certificado médico que acredite que el participante es apto para participar en una prueba deportiva puede ser solicitado por la Organización en cualquier momento.

Art. 15.- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas en el recorrido, cuando concorra algún motivo de fuerza mayor, u otra circunstancia sobrevenida y fuera del control de su voluntad que, a su exclusiva discreción lo hiciere conveniente ó necesario, sin que por ello los participantes tengan derecho a solicitar ninguna clase de reembolso ó reducción de los derechos de inscripción. Asimismo se Reserva el Derecho de Admisión. La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización ó medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de de ambulación de las personas.

Art. 16.- Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la SUBIDA AL CERRO NEGRILLO EN BICI en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a fotografías.

Art. 17.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 18.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que: No respeten el código de circulación. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización. No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios. Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento. Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponde, por ejemplo para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal) Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será: Descalificación de la prueba, sin derecho a Trofeo. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación. Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba. Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 19.- La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante, de las conductas descritas en el artículo 18. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 20.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 21.- Los Trofeos se entregarán inmediatamente después de la llegada de Todos los participante. No se enviarán por correo. Obligatoriedad para los premiados de recibir en el podio los trofeos, que no se enviarán por correo. La distinción de Trofeos se determinará en función del sexo y edad del participante y Modalidad de Bicicleta (BTT y CARRETERA).

Art.22.- Los premios no son acumulables en ningún caso.

Art.23.- La organización se reserva el derecho de requerir la documentación identificativa a cualquier participante para que acredite el año de nacimiento, así como el certificado de empadronamiento a los locales.

Art.24.- Los corredores se considerarán locales, siempre y cuando el día de la prueba estén empadronados en Constantina, deberán de llevar el certificado de empadronamiento el día de la Prueba, si no es así, serán considerados **NO LOCALES**.

Art. 25.- La DELEGACIÓN DE DEPORTES garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la DELEGACIÓN y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias la misma. La política de privacidad de la DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE CONSTANTINA le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a la DELEGACIÓN DE DEPORTES, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA, calle Eduardo dato, 7 - CONSTANTINA 41450 (Sevilla), siendo responsable del fichero LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYTO. DE CONSTANTINA con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada. El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para el correcto desenvolvimiento de la gestión y administración interna de LA DELEGACIÓN DE DEPORTES. Asimismo, el firmante acepta que LA DELEGACIÓN DE DEPORTES le remita o dirija información sobre Pruebas deportivas. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre. **IMPORTANTE:** La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, debiendo comunicarlo en la web y en la información de los participantes.

Todos los participantes
por el hecho de tomar la salida,
aceptan la presente normativa.